



Dictamen Presupuestario

A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno del
Centro Federal de Conciliación y
Registro Laboral

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad Gubernamental Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Distrito Federal, A.C, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Otra cuestión

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión **no modificada**, con fecha 09 de marzo de 2021, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

M.B.A. Israel Ramírez Aguirre
Socio Responsable
Nogal 45 interior 304 Col. Santa María
la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400,
en la Ciudad de México 09 de marzo de 2021.

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Dictamen Presupuestal

Al 31 de diciembre de 2020

Contenido:

- Dictamen Presupuestal de los auditores independientes
 - Analítico de Ingresos
 - Ingresos de flujo de efectivo
 - Egresos de flujo de efectivo
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática
 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
 - Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
 - Notas a los estados presupuestales



CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
(PESOS)

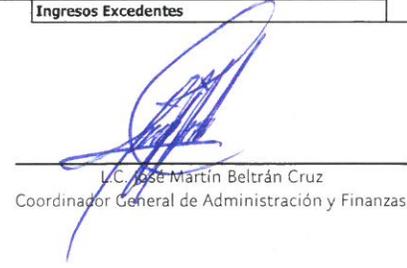
Rubro de Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	0	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792
Ingresos Excedentes						29,108,792

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	0	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792
Ingresos Excedentes						29,108,792

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: El ente público.


Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas


L.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	0	29,108,792	29,108,792
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	0	0	0
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	0	29,108,792	29,108,792
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	29,108,792	29,108,792
CORRIENTES	0	29,108,792	29,108,792
SERVICIOS PERSONALES	0	27,879,281	27,879,281
OTROS	0	1,229,511	1,229,511
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	0	29,108,792	29,108,792
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0

CUENTA PÚBLICA 2020
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
 (PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.



Ing. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas



L.C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	0	29,108,792	29,108,792
GASTO CORRIENTE	0	29,108,792	29,108,792
SERVICIOS PERSONALES	0	27,879,281	27,879,281
DE OPERACIÓN	0	1,229,511	1,229,511
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	0	29,108,792	29,108,792
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.


Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas


L.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-4)	3	4	5	6 = (3-4)
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral		29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	
Total del Gasto		29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Ing. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas



L.C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente		29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	
Total del Gasto		29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	

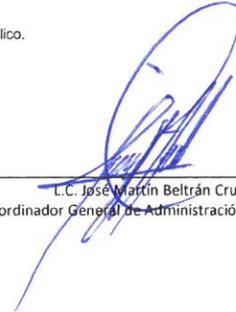
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.




Ing. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas



L.C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Servicios personales		27,879,281	27,879,281	27,879,281	27,879,281	
Remuneraciones al personal de carácter permanente		4,585,022	4,585,022	4,585,022	4,585,022	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		3,206,146	3,206,146	3,206,146	3,206,146	
Remuneraciones adicionales y especiales		3,093,626	3,093,626	3,093,626	3,093,626	
Seguridad social		1,215,010	1,215,010	1,215,010	1,215,010	
Otras prestaciones sociales y económicas		15,779,477	15,779,477	15,779,477	15,779,477	
Materiales y suministros		93,748	93,748	93,748	93,748	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		44,778	44,778	44,778	44,778	
Alimentos y utensilios						
Materiales y artículos de construcción y de reparación						
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		23,999	23,999	23,999	23,999	
Combustibles, lubricantes y aditivos						
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		24,971	24,971	24,971	24,971	
Herramientas, refacciones y accesorios menores						
Servicios generales		1,135,763	1,135,763	1,135,763	1,135,763	
Servicios básicos						
Servicios de arrendamiento		16,901	16,901	16,901	16,901	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		297,126	297,126	297,126	297,126	
Servicios financieros, bancarios y comerciales						
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación						
Servicios de traslado y viáticos		42,249	42,249	42,249	42,249	
Otros servicios generales		779,487	779,487	779,487	779,487	
Total del Gasto		29,108,792	29,108,792	29,108,792	29,108,792	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Ing. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas


 L.C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA*
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBE CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AL	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN		
3	1	02	007	E012	PBE	Modificado	27,878,281	1,229,511			29,108,792				29,108,792	100.0				
3	1	02	007	E012	PBE	Devengado	27,878,281	1,229,511			29,108,792				29,108,792	100.0				
3	1	02	007	E012	PBE	Pagado	27,878,281	1,229,511			29,108,792				29,108,792	100.0				
3	1	02	007	E012	PBE	Porcentaje Pag/Aprob														
3	1	02	007	E012	PBE	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0			100.0				100.0					

* Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -0- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.




Ing. Nancy Rigaud Tellez
Directora de Finanzas


J.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente al 31 de diciembre de 2020		
(pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		29,108,792
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		29,108,792

X


Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas


L.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente al 31 de diciembre de 2020		
(pesos)		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		29,108,792
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amor	0	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		29,108,792



Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas



L.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas



NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Constitución y Objeto de la Entidad.

Constitución

Los cambios legislativos en materia laboral publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º mayo de 2019, ordenados por la reforma del Apartado A del artículo 123 constitucional, responden a los principios de libertad sindical que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1º de julio de 2020.

A partir de ello, se establece como autoridad conciliadora laboral en materia federal al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, que de acuerdo con su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de decisión y de gestión, que tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, y será competente para registrar a nivel nacional todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Los Estados Financieros del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, provee de información financiera a los principales usuarios de este, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

El 24 febrero de 2017, se llevó a cabo la Reforma Constitucional más trascendente en materia de trabajo de los últimos años. Con esta reforma se elevó a Rango Constitucional la Negociación Colectiva, se establecieron garantías en materia de Libertad y Democracia Sindical e incorporaron un nuevo paradigma para la impartición de la Justicia Laboral.

Posteriormente, el 1 de mayo de 2019, se reformó la Ley Federal del Trabajo, para desarrollar y regular los preceptos Constitucionales Reformados en 2017, e incluir



principios fundamentales como la Igualdad de Género, el ambiente de trabajo libre de Discriminación y Violencia y la Regulación de la Relación Laboral de las personas trabajadoras del hogar.

a). La Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República de la LXIV Legislatura, en Sesión celebrada el 29 de julio de 2020, eligió como Director General del Centro al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, por lo que es a partir del nombramiento del titular del Centro que se da inicio formal a todos los trámites y gestiones necesarios para poner en marcha las operaciones de dicho Organismo Descentralizado.,

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral vigilará que se respeten los Derechos Sindicales y los Intereses Colectivos de los Trabajadores, a través de procesos libres y Democráticos además se encargará de la Conciliación a Nivel Federal.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de Decisión y de Gestión, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2020.

Objeto Social

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene como Misión ser el responsable de garantizar los derechos y principios Constitucionales de Libertad de Asociación, Negociación Colectiva Efectiva, Democracia Sindical y Certeza Jurídica en las relaciones entre Trabajadores, Patrones y Asociaciones Sindicales.

El Centro tiene como Visión ser una Institución Constitucional vanguardista, modelo en la Protección de los Derechos Individuales y Colectivos de Trabajo, que brinde mecanismos de Defensa Ágiles, Eficaces, Transparentes y Humanos a los usuarios, comprometidos con la Justicia Laboral y Fortalecer la confianza en las Instituciones del Estado Mexicano.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene por objeto sustanciar el Procedimiento de Conciliación que deberán agotar los Trabajadores y Patrones, en asuntos Individuales y Colectivos del Orden Federal, de conformidad a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la Fracción XX del Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo.



De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2020, entre otros aspectos el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Individual prevista en el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- II. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Colectiva, misma que se brindará a petición de las partes o de la Autoridad Judicial;
- III. Llevar el registro de todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los actos y procedimientos a que se refiere el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- IV. Establecer el servicio profesional de conformidad con los parámetros estipulados en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- V. Establecer planes de capacitación de conformidad con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- VI. Auxiliar a los sindicatos o trabajadores en los procedimientos de elección de sus directivas sindicales, así como verificar el cumplimiento de los principios democráticos y los requisitos legales aplicables;
- VII. Convocar y organizar los recuentos para consultas a solicitud fundada de los trabajadores, o en caso de duda razonable sobre la veracidad de la documentación presentada en la verificación de la elección de directivas sindicales conforme al artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- VIII. Expedir las constancias de no conciliación;
- IX. Expedir las constancias de representatividad;
- X. Verificar el apoyo mayoritario de los trabajadores en los contratos colectivos de trabajo que los rigen y sus convenios de revisión, vigilando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto;
- XI. Tomar en consideración las propuestas y opiniones del Comité Nacional de Concertación y Productividad referidas en el artículo 153-K, fracciones XII, XIII y XIV, de la Ley Federal del Trabajo;



XII. Verificar que el contenido de los contratos colectivos de trabajo se haya hecho del conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo;

XIII. Proporcionar la documentación e información relativa al registro del contrato colectivo o de la administración del contrato - ley, tabuladores, padrones de trabajadores afiliados a los sindicatos contendientes y toda aquella información que posea a los tribunales que así lo requieran;

XIV. Hacer pública conforme al artículo 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo, la información de los sindicatos, y brindara las personas que lo soliciten copia de los documentos que obren en los expedientes registrados, previo pago de los derechos correspondientes, en términos del artículo 8o. de la Constitución y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, priorizando la utilización de medios tecnológicos;

XV. Establecer un modelo de gestión conciliatoria y administrativa para su adecuado funcionamiento;

XVI. Establecer el Código de Conducta para las personas servidoras públicas al Centro;

XVII. Implementar medidas que garanticen un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación, violencia y acoso, así como la sustentabilidad ambiental del propio órgano;

XVIII. Imponer las multas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la normatividad aplicable, y

XIX. Las demás que establezcan la Ley Federal del Trabajo, la presente Ley y la normatividad aplicable.

El ejercicio fiscal Corresponde al año 2020.

El Régimen Jurídico al cual estará sujeto el Desempeño del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se menciona a continuación:



2. Normatividad Gubernamental

Normatividad

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal del Trabajo.
Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
Ley de la Tesorería de la Federación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Presupuesto de Egresos de la Federación.
Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Códigos

Código Fiscal de la Federación.
Código Fiscal de la Ciudad de México.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Tesorería de la Federación.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Paraestatal

Decreto

Presupuesto de Egresos de la Federación

Marco Técnico

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2020.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.



Clasificador por el Objeto del Gasto.

Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP).

Ordenamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Políticas presupuestales significativas

Ley Federal de Austeridad Republicana, es lo particular que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual, y como se establece en su artículo 1, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8 establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF), que en su artículo 1º de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año 2020, se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales.

Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG), es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), en el cual se registran las operaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para fines contables y presupuestales, administrados por la SHCP.

Norma Específica de Información Financiera para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 – Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos.



3. Cumplimiento global de metas por programa.

El proceso para dar de alta el Programa presupuestario E012 “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales” comenzó en el ejercicio fiscal 2020 (regularmente se realiza en el ejercicio fiscal previo) y se traslapó con el calendario para el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, por lo que para el ejercicio 2020 no se vincularon metas programáticas al Pp E012, toda vez que la aprobación de dicho programa se efectuó a partir del ejercicio 2021. En este contexto, el alta del Programa derivó de la elaboración de un diagnóstico como lo solicita la normatividad, sin embargo, no se aperturó el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la carga de la MIR y las metas asociadas para este ejercicio fiscal.

No obstante, en relación con la evolución de las actividades del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, a la fecha se han incorporado un total de 8 Estados, en los cuales se atienden las atribuciones en materia de Orientación, Asesoría, Registro de Asociaciones, Registro de Contratos Colectivos, Verificación, así como Conciliación Individual y Colectiva, de acuerdo con lo estipulado en el marco normativo de la Reforma Laboral. Actualmente ya se presentan avances en el nuevo modelo laboral. El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) ha recuperado un monto de 248 millones 699 mil 942 pesos en favor de los trabajadores, a través de la conciliación.

4. Variaciones en el ejercicio presupuestario.

La variación se debe a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es una Entidad de nueva creación adscrita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cual fue creada en el transcurso del ejercicio fiscal 2020, por lo que no tuvo asignación de recursos presupuestales en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, asimismo no presenta variaciones entre el presupuesto ejercido y modificado.

En el **Gasto Corriente** se registró un presupuesto pagado de 29,108.8 miles de pesos. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** se registró un presupuesto ejercido de 27,879.3 miles de pesos, distribuidos principalmente en los siguientes conceptos:

Los pagos por otras prestaciones sociales y económicas fueron por 15,779.5 miles de pesos, 4,585.0 miles de pesos por concepto de remuneraciones al personal de



carácter permanente y 3,206.1 miles de pesos por remuneraciones al personal de carácter transitorio.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado de 1,229.5 miles de pesos, distribuido en los siguientes capítulos de gasto:

En *Materiales y Suministros* se registró un ejercido de 93.7 miles de pesos, en la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.

El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue de 1,135.8 miles de pesos, que se integra primordialmente por el pago de Impuesto Sobre Nóminas, Información en medios masivos derivada de la operación de administración de las Dependencias y Entidades, Otros impuestos y derechos, Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, entre otros.

En **Subsidios** no se presupuestaron recursos.

En **Otros de Corriente** no se presupuestaron recursos.

Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos originalmente.

Gasto de Inversión

No se presupuestaron recursos originalmente.

A continuación, se presentan las adecuaciones presupuestarias que afectaron el presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a nivel de flujo presupuestario.

Ampliaciones líquidas

NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	11301	1	24,923,544.00
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	13201	1	692,320.75
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	13202	1	2,769,282.76
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14101	1	3,557,263.97
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14105	1	1,215,646.93
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14201	1	1,246,177.20



NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14301	1	498,470.88
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14401	1	1,404,827.89
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	14405	1	100,819.80
2020-14-510-1903	EXTERNA	E	12	15402	1	75,421,284.00
2020-14-510-2042	EXTERNA	E	12	14302	1	810,015.18
2020-14-510-2042	EXTERNA	E	12	15403	1	2,516,940.00
2020-14-510-2189	EXTERNA	E	12	12201	1	4,871,009.78
2020-14-510-2271	EXTERNA	E	12	15403	1	65,150.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	21101	1	1,000,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	21601	1	33,646.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	22104	1	30,206.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	24601	1	115,110.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	25301	1	1,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	26103	1	80,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	27101	1	15,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	27201	1	200,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	27401	1	1,550.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	29201	1	10,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	31101	1	443,789.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	31301	1	33,783.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	31401	1	33,358.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	31603	1	98,823.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	31801	1	142,261.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	32201	1	3,058,545.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	32301	1	3,618,056.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	32503	1	120,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	33401	1	304,270.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	33603	1	1,200.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	33801	1	165,072.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	34101	1	16,911.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	34501	1	161,205.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	34701	1	7,686.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	35201	1	24,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	35701	1	15,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	35801	1	50,832.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	37101	1	270,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	37104	1	100,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	37106	1	112,116.00



NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	37204	1	15,000.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	37501	1	249,291.00
2020-14-511-1699	EXTERNA	E	12	39202	1	102,546.00
2020-14-511-1716	EXTERNA	E	12	39801	1	22,064.00

Reducciones líquidas

NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	11301	1	19,912,330.00
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	12201	1	881,886.58
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	14201	1	995,616.50
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	14301	1	398,246.60
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	14302	1	647,150.73
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	14401	1	1,108,087.77
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	14405	1	65,139.38
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	15402	1	59,236,796.50
2020-14-PBE-2394	EXTERNA	E	12	15403	1	1,626,187.50
2020-14-PBE-2395	EXTERNA	E	12	14101	1	2,610,818.43
2020-14-PBE-2395	EXTERNA	E	12	14105	1	879,739.28
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	21101	1	976,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	21601	1	9,646.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	22104	1	6,206.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	24601	1	91,110.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	26103	1	70,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	27201	1	200,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	27401	1	1,550.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	31101	1	443,789.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	31301	1	33,783.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	31401	1	33,358.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	31603	1	98,823.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	31801	1	142,261.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	32201	1	1,898,241.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	32301	1	3,268,056.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	32503	1	120,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	33401	1	304,270.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	33603	1	1,200.00



NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	33801	1	165,072.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	34501	1	161,205.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	35201	1	24,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	35701	1	15,000.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	35801	1	50,832.00
2020-14-PBE-2439	EXTERNA	E	12	39202	1	77,546.00
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	21101	1	3,174.06
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	21601	1	48.32
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	22104	1	24,000.00
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	24601	1	24,000.00
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	25301	1	24,000.00
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	25401	1	0.76
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	26103	1	10,000.00
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	27101	1	23,029.38
2020-14-PBE-2681	EXTERNA	E	12	29201	1	24,000.00
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	11301	1	425,771.13
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	13201	1	243,883.19
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	13202	1	123,475.83
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	14201	1	16,602.02
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	14301	1	6,640.83
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	14302	1	162,864.45
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	14401	1	151,101.61
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	14405	1	23,699.44
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	15402	1	867,467.23
2020-14-PBE-2682	EXTERNA	E	12	15403	1	491,003.53
2020-14-PBE-2683	EXTERNA	E	12	12201	1	782,977.25
2020-14-PBE-2684	EXTERNA	E	12	14101	1	479,024.11
2020-14-PBE-2684	EXTERNA	E	12	14105	1	73,478.73
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	31801	1	25,000.00
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	32701	1	7,098.80
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	33605	1	302,873.59
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	34101	1	21,000.00
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	34701	1	21,000.00
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37101	1	21,000.00
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37104	1	281,056.61
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37201	1	82,707.93



NO. ADECUACIÓN	TIPO DE ADECUACIÓN	IPP	PP	PARTIDA	TG	IMPORTE
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37204	1	96,990.11
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37501	1	48,374.99
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	37504	1	95,338.02
2020-14-PBE-2685	EXTERNA	E	12	39801	1	96,168.39
2020-14-PBE-2723	EXTERNA	E	12	11301	1	421.52
2020-14-PBE-2723	EXTERNA	E	12	13202	1	619.01
2020-14-PBE-2723	EXTERNA	E	12	15402	1	2,391.71
2020-14-PBE-2723	EXTERNA	E	12	15403	1	50.90

5. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.

Se dio cumplimiento a las medidas de austeridad enunciadas en los artículos 10, 12, 13 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 14 y 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Derivado que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se creó en el ejercicio fiscal 2020 no tuvo una erogación significativa y su creación se sujetó a los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Se cumplió con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en el capítulo IV, artículos 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos que se registraron en la partida 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, corresponden a las publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial de la Federación, tales como las convocatorias de los concursos de selección para el personal del CFCRL, el acuerdo de creación de las oficinas estatales, los lineamientos para la transferencia de archivos registrales, el Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del CFCRL, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican, el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el domicilio temporal de la sede central del CFCRL y el Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos de Conciliación y Registro del CFCRL.



6. Sistema Integral de Información.

Con relación a la información requerida a través del Sistema Integral de Información (SII) a que se refiere el artículo 299 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, durante el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, esta Entidad proporcionó con oportunidad en cada uno de los formatos o plantillas establecidas, datos confiables y suficientes en materia de ingresos y gasto público, permitiendo así la unificación de los requerimientos de información solicitados por la SHCP.

Durante el periodo del 08 al 12 de marzo de 2021 se realizarán los registros de cifras definitivas en el Sistema para la Integración de Cuenta Pública 2020, y de acuerdo con el Aviso CTI/2021/11, la fecha para el registro definitivo de las cifras al cierre del ejercicio fiscal 2020 en el SII, será el día 22 de marzo de 2021, los cuales deberán ser congruentes con los estados presupuestarios de ingresos y gastos reportados en cuenta pública 2020.

7. Tesorería de la Federación.

Con el propósito de mantener el control y vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos de conformidad con la normatividad aplicable y derivado que el CFCRL es de nueva creación, el procedimiento que se realiza para el pago de bienes y servicios es el siguiente:

- a) El área requirente, realiza el trámite de pago ante la Dirección de Finanzas adscrita a la Coordinación General de Administración y Finanzas, a través del formato Solicitud de cuenta por pagar, incluyendo los documentos que comprueban y justifican el gasto correspondiente.
- b) La Dirección de Finanzas remite a la Subdirección de Presupuesto el formato de Solicitud de cuenta por pagar para verificar si se cuenta con recursos suficientes para realizar el pago, una vez que se verifica la disponibilidad de recursos.
- c) La Subdirección de Presupuesto, regresa la Solicitud de cuenta por pagar y el formato junto con la documentación a la Dirección de Finanzas.
- d) La Dirección de Finanzas, turna a la Subdirección de Contabilidad y Tesorería la Solicitud de cuenta por pagar y la documentación que comprueba y justifica el gasto, para que proceda a la realización del pago.
- e) La Subdirección de Contabilidad y Tesorería, a través de la Jefatura de Tesorería, revisa la documentación comprobatoria y realiza el registro de la solicitud de pago en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tramita la solicitud de pago ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la STPS.



- f) La Dirección General de Programación y Presupuesto verifica que la solicitud de pago cumpla con la Normatividad aplicable, una vez que se comprueba que cumple con la normatividad, autoriza la solicitud en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) para la generación de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).

La entidad no realizó reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por disponibilidades, sin embargo, se relacionan a continuación, reintegros realizados a la TESOFE por otros conceptos.

FOLIO	FECHA DE APLICACIÓN	IMPORTE	OFICIO	CONCEPTO
3	05/01/2021	114,200.96	CFCRL/DG/CGAF/DRH/048/2020	REINTEGROS POR BAJAS DE PERSONAL
4	15/01/2021	1,232.28	SIN OFICIO	REINTEGRO PASAJES-VIATICOS POR DUPLICIDAD DE REGISTRO EN SISTEMA.
5	25/01/2021	1,086.30	CFCRL/DG/CGAF/DRH/049/2020	REINTEGRO POR DEMASIA EN SOLICITUD DE PAGO DE DRH
6	09/02/2021	3,483.14	CFCRL/CGAF-93/021/2021	REINTEGRO POR FALLECIMIENTO DE MORALES HERNANDEZ AARON
TOTAL		120,002.68		

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros Presupuestarios y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”


Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas


L.C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas



A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno del
Centro Federal de Conciliación y
Registro Laboral.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020, y el estado de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos Colegio Profesional en el Distrito Federal A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones claves de la auditoría

La entidad ocupó la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de manera específica el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en la determinación de sus estados financieros, sin embargo, destacamos los siguientes párrafos:

En lo referente al procesamiento de la información, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, utilizó el sistema Excel de la empresa Microsoft, la cual consideramos que en su estructura permite a los lectores entender la información financiera, sin embargo, el formato de la presentación no se encuentra alineado a las cuentas de conformidad al apartado "Listado de cuentas" del citado manual, dado que la balanza de comprobación no cita en su estructura totales para activo, pasivo y patrimonio, es decir a nivel subcuenta, asimismo, resaltamos que la información auxiliar, no contiene la descripción de las cuentas y no muestran acumulación en sus saldos, por lo que para obtener la acumulación de estos, el Centro debe realizar la aplicación de diversos filtros dentro del sistema, resaltamos lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 16 al 22, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, este sistema no genera la información en tiempo real, lo anterior con sustento al artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en su apartado A, referente a los Aspectos Generales.



Por otra parte, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, no dio cumplimiento al artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a que la lista de cuentas no tiene aprobación de la unidad administrativa que compete en materia de contabilidad gubernamental (Siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien emite la misma).

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal que se describen en la Nota 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material,



ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, toda vez que la misma cuenta con autorización del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2021, en el cual se consideró presupuestalmente al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de las declaraciones de la Administración y de la Ley Orgánica que lo creó. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

M.B.A. Israel Ramírez Aguirre

Socio Responsable

Nogal 45 interior 304 Col. Santa María
la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400,
en la Ciudad de México
09 de marzo de 2021.

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Dictamen Financiero

Al 31 de diciembre de 2020

Contenido:

- Dictamen Financiero de los auditores independientes
 - Estado de actividades (en su caso Estado de resultados),
 - Estado de situación financiera,
 - Estado de cambios en la situación financiera,
 - Estado de variación en la hacienda pública,
 - Estado analítico del activo,
 - Estado analítico de la deuda y otros pasivos,
 - Flujo de efectivo,
 - Conciliación contable-presupuestaria, considerando revelar a detalle la integración analítica de los conceptos que componen los rubros de "Otros", hasta el 4to nivel de desagregación, identificándolos por:
 - Otros Ingresos Contables No Presupuestarios,
 - Otros Ingresos Presupuestarios No Contables,
 - Otros Egresos Contables No Presupuestarios, y
 - Otros Egresos Presupuestarios No Contables.
 - Reporte de patrimonio,
 - Informe sobre pasivos contingentes, y
 - Notas a los estados financieros



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

INTRODUCCIÓN

El 1 de mayo de 2019 el Gobierno de México promulgó la Reforma Laboral más importante en los últimos 100 años reconstruyó los mecanismos de justicia laboral e introdujo la democracia sindical como los principales cambios en el ámbito laboral, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º mayo de 2019, ordenados por la reforma del Apartado A del artículo 123 constitucional, y responden a los principios de libertad sindical, que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1º de julio de 2020.

Todo esto se gestionó con anterioridad en el 24 febrero de 2017, cuando se llevó a cabo la Reforma Constitucional que elevó a Rango Constitucional la Negociación Colectiva, donde se establecieron Garantías en materia de Libertad y Democracia Sindical e incorporaron un nuevo paradigma para la impartición de la Justicia Laboral, y posteriormente, el 1 de mayo de 2019, cuando se reformó la Ley Federal del Trabajo, para desarrollar y regular los preceptos Constitucionales Reformados en 2017, e incluir principios fundamentales como la Igualdad de Género, el ambiente de trabajo libre de Discriminación y Violencia y la Regulación de la Relación Laboral de las personas trabajadoras del hogar.

A partir de ello, se establece como Autoridad Conciliadora Laboral en Materia Federal al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, que de acuerdo con su Ley Orgánica publicada en la Gaceta Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2020, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de decisión y de gestión, que tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del Orden Federal, y será competente para registrar a nivel nacional todos los Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos-Ley, Reglamentos Interiores de Trabajo y las Organizaciones Sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

La Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República de la LXIV Legislatura, en Sesión celebrada el 29 de julio de 2020, eligió como Director General del Centro al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, por lo que es a partir del nombramiento del titular del Centro que se da inicio formal a todos los trámites y gestiones necesarios para poner en marcha las operaciones de dicho Organismo Descentralizado.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral vigilará que se respeten los Derechos Sindicales y los Intereses Colectivos de los Trabajadores, a través de procesos Libres y Democráticos además se encargará de la Conciliación a Nivel Federal, tiene como Misión ser el responsable de garantizar los Derechos y Principios Constitucionales de Libertad de Asociación, Negociación Colectiva Efectiva, Democracia Sindical y Certeza Jurídica en las relaciones entre Trabajadores, Patrones y Asociaciones Sindicales. y su Visión es ser una Institución Constitucional vanguardista, modelo en la Protección de los Derechos Individuales y Colectivos de Trabajo, que brinde mecanismos de Defensa Ágiles, Eficaces, Transparentes y Humanos a los usuarios, comprometidos con la Justicia Laboral y Fortalecer la confianza en las Instituciones del Estado Mexicano.

Con el objeto de coadyuvar a la operación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 7 de agosto del 2020 se formalizó el *Acuerdo de colaboración que tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de servicios en materia de recursos humanos, materiales y financieros con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)*. Con base en este Acuerdo, la STPS asumió la conformación y puesta en marcha de las actividades del Centro, en tanto éste contaba con las condiciones (materiales, financieras y de recursos humanos) necesarias que le permitieran afrontar por sí sólo sus operaciones.

Para que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral iniciara sus funciones de manera ordenada y en forma simultánea con los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación, y estar en condiciones de atender las necesidades de la sociedad en materia de Justicia Laboral que le fueron encomendadas, se consideró de vital importancia crear las Oficinas de Apoyo Estatal que en su primera fase opera en los estados de Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Durango, Torreón Coahuila, Toluca Estado de México, Pachuca de Soto Hidalgo, San Luís Potosí, Villahermosa Tabasco y Zacatecas, mediante *“Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2020, en las que podrán conocer de la Función Conciliatoria y atender solicitudes en materia de Registro de Asociaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo cuyo ámbito de aplicación corresponda a la Entidad Federativa en que se encuentre instalada cada una de dichas oficinas, así como conocer de Contratos Ley y Reglamentos Interiores de Trabajo, al igual que todos los actos y procedimientos que se le atribuyen al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en la fracción XX y XXII bis, Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje general “justicia y Estado de Derecho”

Objetivo: Fortalecer la Gobernabilidad Democrática

De manera específica en la estrategia 1.1.3 se establece “ Fortalecer las Instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a los conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores de los consumidores, de los contribuyentes de los usuarios de servicios financieros, con la especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados”.

Por otra parte, dentro de las atribuciones del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (art. Décimo Séptimo transitorios) se le asigna lo siguiente:

“II. Elaborar las políticas, programa y mecanismos necesarios para instrumentar, a Nivel Federal y Local, una Estrategia Nacional para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, que contemple la programación de compromisos y etapas de desarrollo”.

En cumplimiento de tal atribución se elaboraron las estrategias, con el propósito de impulsar la coordinación conjunta de actores e instancias y de esta forma establecer las líneas de acción estratégicas bajo las que se implementó la Reforma Laboral.

En tal sentido, los ejes rectores de la instrumentación de la Reforma Laboral fue la implementación de los principios de Constitucionalidad y Convencionalidad.

Y en este sentido, para establecimiento de metas, se definieron 9 áreas de acción considerando los grandes temas a desarrollar para el inicio de las funciones del Nuevo Sistema de Justicia Laboral que son:

- Normatividad y armonización legislativa
- Creación e instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
- Instrumentación de Organismos Públicos Descentralizados en las Entidades federativas
- Transferencia y digitalización de expedientes
- Creación y entrada en funciones de los tribunales laborales.
- Conclusión de los asuntos en trámites pendientes de resolución.
- Profesionalización en materia de justicia laboral
- Procedimientos para garantizar la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica
- Perspectiva de género.

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	0	0	Gastos de Funcionamiento	29,108,792	0
Impuestos	0	0	Servicios Personales	27,879,281	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	93,747	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,135,764	0
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,108,792	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,108,792	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Aportaciones	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,108,792	0	Convenios	0	0
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,108,792	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L. C. José María Beltrán Cruz
Director General de Administración y Finanzas

Elvira E. Ing. Nancy Rigaud Talero
Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(PESOS)

Ente Público:	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral				
Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	151,558	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,701	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,341	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	123,198	0
Total de Activos Circulantes	155,899	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	155,899	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	155,899	0
Total de Activos No Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	155,899	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	155,899	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

José Martín Beltrán Cruz
Comptador General de Administración y Finanzas

Nancy Ripaud Téllez
Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	155,899	PASIVO	155,899	0
Activo Circulante	0	155,899	Pasivo Circulante	155,899	0
Efectivo y Equivalentes	0	151,558	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,701	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	4,341	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	123,198	0
Activo No Circulante	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firmado: L. C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas

Elaboró: Ing. Nancy Riquelme Téllez
Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		0	0		0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	0	0	0	0	0
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		0	0		0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			0		0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0	-0		0
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: L. C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas

Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas

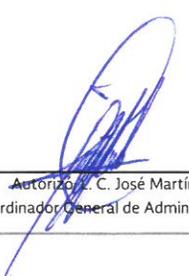
Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	0	132,916,346	132,760,447	155,899	155,899
Activo Circulante	0	132,916,346	132,760,447	155,899	155,899
Efectivo y Equivalentes	0	132,886,668	132,735,110	151,558	151,558
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	29,678	25,337	4,341	4,341
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autorizó: C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas


 Elaboró: Lic. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			0	155,899
Total Deuda y Otros Pasivos			0	155,899

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizo: C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas


Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(PESOS)

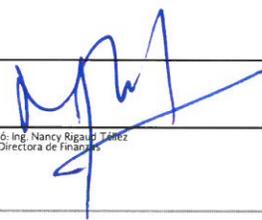
Ente Público:

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	29,108,792	0	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	0	0
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,108,792	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	0	0	Origen	155,899	0
Aplicación	29,108,792	0	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	27,879,281	0	Interno	0	0
Materiales y Suministros	93,747	0	Externo	0	0
Servicios Generales	1,135,764	0	Otros Orígenes de Financiamiento	155,899	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	4,341	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,341	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	151,558	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	151,558	0
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	151,558	0
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0	0			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: 
José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas

Elaboró: 
Nancy Rigaud Tález
Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	2020
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	29,108,792
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	29,108,792
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	29,108,792
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

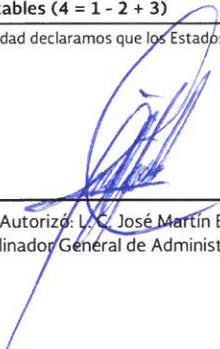
Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: _____ Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral _____

Concepto	2020
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	29,108,792

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autorizó: L. C. José Martín Beltrán Cruz
 Coordinador General de Administración y Finanzas


 Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez
 Directora de Finanzas

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

(PESOS)

Ente Público: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	0
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	0.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: L. C. José Martín Beltrán Cruz
Coordinador General de Administración y Finanzas


Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez
Directora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2020

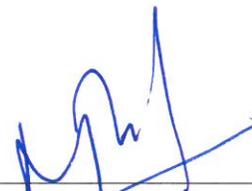
CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no cuenta con pasivos contingentes que reportar durante el ejercicio



Autorizó: L.C. José Martín Beltrán Cruz

Cargo: Coordinador General de Administración y Finanzas



Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez

Cargo: Directora de Finanzas



**CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
ESQUEMAS BURSÁTILES Y COBERTURAS FINANCIERAS**

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no cuenta con esquemas bursátiles y coberturas financieras que reportar durante el ejercicio



Autorizó: L.C. José Martín Beltrán Cruz
Cargo: Coordinador General de Administración y Finanzas



Elaboró: Ing. Nancy Bigaud Téllez
Cargo: Directora de Finanzas



**CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, emite las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

➤ Efectivo y Equivalentes

1.- Representa los recursos asignados para el funcionamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y cubrir los pagos correspondientes a los Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, su saldo al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (PESOS)	
RUBRO	2020
BANCOS /TESORERIA	151,558
TOTAL	151,558

❖ Bancos

Con fecha 18 de noviembre de 2020, quedaron certificadas dos cuentas Bancarias a nombre del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral denominadas R14 PBE CFCRL FONDO ROTATORIO y R14 PBE CFCRL NÓMINA DE CONTINGENCIA, con el Banco BBVA Bancomer, el 23 de noviembre de 2020, se concluyó el proceso de alta de las cuentas en la Banca electrónica con BBVA Bancomer.

CUENTA PÚBLICA 2020

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se recibieron los oficios números 401-T-SO-DGAOB-2802/2020 y 401-T-SO-DGAOB-2803/2020, ambos de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante los cuales se informó que fueron registradas de manera definitiva en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias que administra la Tesorería de la Federación, con fecha de registro el día 8 de diciembre de 2020.

Se realizó la primer Conciliación Bancaria con cifras al 30 de noviembre de 2020.

El saldo en la Cuenta Bancaria R14 PBE CFCRL NÓMINA DE CONTINGENCIA con número de cuenta 0115980186 al 31 de diciembre de 2020, es por un importe de \$11,402.00 y para la R14 PBE CFCRL FONDO ROTATORIO con número de cuenta 0115995477 es por un importe de \$140,156.00

➤ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

2.- Por tipo de contribución, sin información que revelar.

3.- El saldo de la cuenta de Derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2020, está conformado principalmente por el cobro de un pago de Viático duplicado por la cantidad de \$857, así como el cobro por devolución de pago de nómina por Fallecimiento, por un importe de \$3,483, correspondiente a los siguientes funcionarios:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Roberto Elías Vera Guerrero	858
Morales Hernández Aarón	3483
Total	4,341

➤ Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

4.- Inventarios, sin información que revelar, debido a que el Centro no cuenta con inventarios.

5.- Almacén, sin información que revelar.

➤ Inversiones Financieras

6.- Inversiones Financieras, sin información que revelar.

7.- De las Inversiones Financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones, no se tiene información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

8.- En este rubro no se cuenta con información que revelar esto debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a la fecha no cuenta con bienes Muebles, ni Inmuebles adquiridos a la fecha, de conformidad al "Acuerdo de Colaboración celebrado el día 7 de agosto de 2020 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro, el cual tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de Servicios en Materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros....", actualmente se está haciendo uso del mobiliario e Inmueble perteneciente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX, C.P. 01010.

9.- Activos Intangibles y Diferidos, sin información que revelar.

➤ Estimaciones y Deterioros

10.-Sin información que revelar

➤ Otros Activos

11.- Sin información que revelar.

Pasivo

➤ Impuestos

El 05 de noviembre de 2020, se concluyó la inscripción del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Tesorería de la Federación (LTF), 24 de su Reglamento y 52 de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería y se lleve a cabo el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, así como el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales que se deban hacer a la Tesorería de la Federación.

El 17 de noviembre del 2020, se realizó la primera declaración y pago de ISR retenido durante el mes de octubre del presente año, con fecha 17 y 26 de diciembre de 2020 se pagaron los impuestos de ISR retenido correspondientes al mes de noviembre y diciembre 2020.

Por otro lado, también se presentó la primera declaración y pago del Impuesto sobre Nómina, correspondiente al mes de octubre de 2020, los pagos y declaraciones subsecuentes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre fueron presentadas y pagadas en tiempo y forma.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cuenta con el siguiente pasivo:



CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 1.- Cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de \$32,701.00 corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) Seguro Colectivo de Retiro (SECORE) de Noviembre y Diciembre/2020.	21,675
Pasajes locales de la Coordinación General Territorial	11,025
Por el depósito en demasía reintegro de C. Rodríguez Montes Aldo.	1
Total	32,701

➤ 2.- Fondos de bienes de terceros en administración y/o en garantía a corto y largo plazo.

Sin información que revelar.

➤ 3.- Provisiones a Corto Plazo

El saldo de \$123,198.00 se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Devoluciones por bajas en Nómina Quincena. 22, 24 y Aguinaldo/2020.	114,202
Reintegro a la TESOFE por viáticos duplicados	1,232
Depósito en demasía de intereses por pago extemporáneo correspondiente al pago realizado del 4to Bimestre SIRI.	138
Reintegro a la TESOFE recursos solicitados en demasía correspondientes al pago del 4to y 5to Bimestre del SIRI.	1,086
Reintegro a la TESOFE, por devolución de recursos por fallecimiento de un servidor público.	3,483
Rechazo de pago de aguinaldo a favor de la C. Guisar Murillo Alicia Berenice	3,056
Total	123,198

➤ 4.- Pasivos diferidos y otros

Sin información que revelar.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ 1.- Otros Ingresos y Beneficios

El presupuesto de operación aportado por el Gobierno Federal se reconoce como ingresos por un importe de \$29,108,792.00 que se reportan y corresponden a los recursos asignados para el funcionamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

➤ 2.- Gastos y Otras Pérdidas:

Del total de gasto erogado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral al 31 de diciembre de 2020, el más representativo fue el de Servicios personales por un importe de \$27,879,281, lo cual representó el 95.78%, Materiales y Suministros 0.32%, y Servicios Generales el 3.90%.

Se integra de la siguiente manera

Gastos de funcionamiento Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 (PESOS)	
Servicios Personales	27,879,281
Materiales y Suministros	93,747
Servicios Generales	1,135,764
Suma de Gastos	29,108,792
Otras partidas	0
Total, de Gastos y Otras Partidas	29,108,792

Cabe destacar en "Servicios personales" lo siguiente:

El 26 de octubre se pagó la primera Nómina Ordinaria del Centro, correspondiente a la quincena número 19 y retroactivos, posteriormente el pago fue regular de conformidad con cada quincena.

El 13 de noviembre de 2020, se pagó la primera parte de aguinaldo y la segunda parte el 14 de diciembre de 2020.

El 30 de noviembre del presente año, se realizaron los primeros pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE correspondientes a las quincenas número 19, 20 y 21 en el Sistema Electrónico de Recaudación de Ingresos de Cuotas y Aportaciones (SERICA), los periodos subsecuentes fueron cubiertos en tiempo y forma.

El 28 de diciembre de 2020, se pagaron las aportaciones correspondientes al SAR, CESANTÍA y FOVISSSTE (SIRI), del cuarto, quinto y sexto bimestre de 2020, quedando al corriente con dichas aportaciones por el ejercicio de 2020.

El 23 de diciembre de 2020, se concluyó el pago del Seguro de Vida Institucional aún vigente hasta febrero de 2021, contratado con Póliza número 154304 de Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y correspondiente al cuarto bimestre de 2020.

CUENTA PÚBLICA 2020

El 23 y 29 de diciembre de 2020, se realizó el pago de la Potenciación del Seguro de Vida Institucional de las retenciones realizadas al personal correspondientes a las quincenas 23 y 24 del mes de diciembre de 2020, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- 1.- Modificación al Patrimonio Contribuido.

Sin información que revelar.

- 2.- Modificación al Patrimonio Generado.

Sin información que revelar

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- 1.- Efectivo y equivalentes

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (PESOS)	
RUBRO	2020
Efectivo	
Bancos /Tesorería	151,558
Bancos/Dependencias y Otros	
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	
Fondos con Afectación Especifica	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.	
Otros Efectivos y Equivalentes.	
Total, de Efectivo y Equivalentes	151,558

CUENTA PÚBLICA 2020

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En este rubro no se cuenta con información que revelar esto debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral a la fecha no cuenta con bienes Muebles, ni Inmuebles adquiridos a la fecha, de conformidad al "Acuerdo de Colaboración celebrado el día 7 de agosto de 2020 entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro, el cual tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de Servicios en Materia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros...", actualmente se está haciendo uso del mobiliario e Inmueble perteneciente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX, C.P. 01010.

Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS (PESOS)	
Concepto	2020
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	
Depreciación	
Amortización	
Incrementos en las Provisiones	151,558
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	
Incrementos en Cuentas por Cobrar	
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	151,558

CUENTA PÚBLICA 2020

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Egresos

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente al 31 de diciembre de 2020 (pesos)		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		29,108,792
2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y a	0	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	0	
Otros Gastos contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		29,108,792

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Ingresos

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente al 31 de diciembre de 2020 (pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		29,108,792
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		29,108,792



CUENTA PÚBLICA 2020

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El Centro no cuenta en sus registros con cuentas de orden contables, porque no hay información que revelar.

➤ Cuentas Presupuestarias:

Ingresos (Pesos)

NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	122,481,958		101,636,281	20,845,677
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8,263.115			8,263.115
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	0	101,636,281	101,636,281	0
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO	-130,745,073	101,636,281		-29,108,792

Egresos (Pesos)

NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	0	0	0
PRESUPESTO DE EGRESOS POR EJERCER	1,435,271	101,530,230	102,965,501	0
PRESUPESTO DE EGRESOS MODIFICADO	-130,745,073	101,636,281		-29,108,792
PRESUPUESTO DE EGREOS COMPROMETIDO	114,557,220	1,654,116	116,211,336	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	49,270	14,858,216	14,907,486	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	2,228,426	14,826,078	17,054,504	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	12,474,887	16,753,908	120,003	29,108,792

Estas cuentas representan el seguimiento de las operaciones Presupuestales del Gasto e Ingresos durante el ejercicio Contable-Presupuestal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ 1. Introducción.

Los cambios legislativos en materia laboral publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1º mayo de 2019, ordenados por la reforma del Apartado A del artículo 123 constitucional, responden a los principios de libertad sindical que México asumió al ratificarse el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como a los compromisos establecidos en el Anexo 23 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el 1º de julio de 2020.

A partir de ello, se establece como autoridad conciliadora laboral en materia federal al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**, que de acuerdo con su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de decisión y de gestión, que tiene por objeto sustanciar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, y será competente para registrar a nivel nacional todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

Los Estados Financieros del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, provee de información financiera a los principales usuarios de este, a la Asamblea Legislativa y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos Económicos-Financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período.

➤ 2. Panorama Económico y Financiero.

En la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 07 de agosto de 2020, se aprobó el Presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020. Se le asignó al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral un presupuesto Original de \$197,173,724.00 (Ciento noventa y siete millones ciento setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), incluido en el Ramo 14: "Trabajo y Previsión Social", el cual presentó un presupuesto modificado de \$165,216,766.00, (Ciento sesenta y cinco mil doscientos dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N) derivado de que la STPS dio atención a lo establecido en el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal bajo los Criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de abril de 2020; fue en este sentido que se realizó la reducción del 30% a los capítulos de "Materiales y Suministros", así como "Servicios Generales", lo que representó una disminución del 16% del presupuesto en términos generales.

Con el objeto de coadyuvar a la operación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 7 de agosto del 2020 se formalizó el *Acuerdo de colaboración que tiene por objeto otorgar el apoyo para la prestación de servicios en materia de recursos humanos, materiales y financieros con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)*. Con base en este Acuerdo, la STPS asumió la conformación y puesta en



CUENTA PÚBLICA 2020

marcha de las actividades del Centro, en tanto éste contaba con las condiciones (materiales, financieras y de recursos humanos) necesarias que le permitieran afrontar por sí sólo sus operaciones.

Es importante destacar que, en el ejercicio del presupuesto del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de conformidad con las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020, se estableció como fechas límite que después del 9 de octubre del 2020, no se podían iniciar procedimientos de contratación y para el caso de contratación mediante procedimiento de Adjudicación Directa la fecha límite para formalizar compromisos fue el 9 de octubre de 2020.

➤ 3. Autorización e Historia.

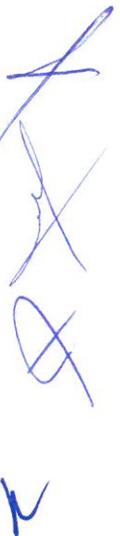
El 24 febrero de 2017, se llevó a cabo la Reforma Constitucional más trascendente en materia de trabajo de los últimos años. Con esta reforma se elevó a Rango Constitucional la Negociación Colectiva, se establecieron garantías en materia de Libertad y Democracia Sindical e incorporaron un nuevo paradigma para la impartición de la Justicia Laboral.

Posteriormente, el 1 de mayo de 2019, se reformó la Ley Federal del Trabajo, para desarrollar y regular los preceptos Constitucionales Reformados en 2017, e incluir principios fundamentales como la Igualdad de Género, el ambiente de trabajo libre de Discriminación y Violencia y la Regulación de la Relación Laboral de las personas trabajadoras del hogar.

La Mesa Directiva del Pleno del Senado de la República de la LXIV Legislatura, en Sesión celebrada el 29 de julio de 2020, eligió como Director General del Centro al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, por lo que es a partir del nombramiento del titular del Centro que se da inicio formal a todas los trámites y gestiones necesarios para poner en marcha las operaciones de dicho Organismo Descentralizado.,

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral vigilará que se respeten los Derechos Sindicales y los Intereses Colectivos de los Trabajadores, a través de procesos libres y Democráticos además se encargará de la Conciliación a Nivel Federal.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, y con plena Autonomía Técnica, Operativa, Presupuestaria, de Decisión y de Gestión, publicado en la Gaceta Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2020.



➤ 4. Organización y Objeto Social

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene como Misión ser el responsable de garantizar los derechos y principios Constitucionales de Libertad de Asociación, Negociación Colectiva Efectiva, Democracia Sindical y Certeza Jurídica en las relaciones entre Trabajadores, Patrones y Asociaciones Sindicales.

El Centro tiene como Visión ser una Institución Constitucional vanguardista, modelo en la Protección de los Derechos Individuales y Colectivos de Trabajo, que brinde mecanismos de Defensa Ágiles, Eficaces, Transparentes y Humanos a los usuarios, comprometidos con la Justicia Laboral y Fortalecer la confianza en las Instituciones del Estado Mexicano.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tiene por objeto sustanciar el Procedimiento de Conciliación que deberán agotar los Trabajadores y Patrones, en asuntos Individuales y Colectivos del Orden Federal, de conformidad a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la Fracción XX del Artículo 123, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 684-A a 684-E de la Ley Federal del Trabajo.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2020, entre otros aspectos el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Individual prevista en el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- II. Realizar en el ámbito Federal la función Conciliatoria Colectiva, misma que se brindará a petición de las partes o de la Autoridad Judicial;
- III. Llevar el registro de todos los Contratos Colectivos de Trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los actos y procedimientos a que se refiere el párrafo cuarto de la fracción XX del Apartado A del artículo 123 Constitucional;
- IV. Establecer el servicio profesional de conformidad con los parámetros estipulados en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- V. Establecer planes de capacitación de conformidad con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y esta Ley;
- VI. Auxiliar a los sindicatos o trabajadores en los procedimientos de elección de sus directivas sindicales, así como verificar el cumplimiento de los principios democráticos y los requisitos legales aplicables;
- VII. Convocar y organizar los recuentos para consultas a solicitud fundada de los trabajadores, o en caso de duda razonable sobre la veracidad de la documentación presentada en la verificación de la elección de directivas sindicales conforme al artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- VIII. Expedir las constancias de no conciliación;
- IX. Expedir las constancias de representatividad;



CUENTA PÚBLICA 2020

- X. Verificar el apoyo mayoritario de los trabajadores en los contratos colectivos de trabajo que los rigen y sus convenios de revisión, vigilando el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto;
- XI. Tomar en consideración las propuestas y opiniones del Comité Nacional de Concertación y Productividad referidas en el artículo 153-K, fracciones XII, XIII y XIV, de la Ley Federal del Trabajo;
- XII. Verificar que el contenido de los contratos colectivos de trabajo se haya hecho del conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo;
- XIII. Proporcionar la documentación e información relativa al registro del contrato colectivo o de la administración del contrato - ley, tabuladores, padrones de trabajadores afiliados a los sindicatos contendientes y toda aquella información que posea a los tribunales que así lo requieran;
- XIV. Hacer pública conforme al artículo 365 Bis de la Ley Federal del Trabajo, la información de los sindicatos, y brindara las personas que lo soliciten copia de los documentos que obren en los expedientes registrados, previo pago de los derechos correspondientes, en términos del artículo 8o. de la Constitución y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, priorizando la utilización de medios tecnológicos;
- XV. Establecer un modelo de gestión conciliatoria y administrativa para su adecuado funcionamiento;
- XVI. Establecer el Código de Conducta para las personas servidoras públicas al Centro;
- XVII. Implementar medidas que garanticen un ambiente laboral libre de todo tipo de discriminación, violencia y acoso, así como la sustentabilidad ambiental del propio órgano;
- XVIII. Imponer las multas que correspondan por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, conforme a la normatividad aplicable, y
- XIX. Las demás que establezcan la Ley Federal del Trabajo, la presente Ley y la normatividad aplicable.

El ejercicio fiscal Corresponde al año 2020.

El Régimen Jurídico al cual estará sujeto el Desempeño del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se menciona a continuación:

❖ Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Federal del Trabajo.
Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
Ley de la Tesorería de la Federación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.



CUENTA PÚBLICA 2020

Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Presupuesto de Egresos Federal.
Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

❖ Códigos

Código Fiscal de la Federación.
Código Fiscal de la Ciudad de México.

❖ Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Tesorería de la Federación.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Paraestatal

❖ Decreto

Presupuesto de Egresos Federal.

❖ Marco Técnico

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2020.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
Clasificador por el Objeto del Gasto.
Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP).
Ordenamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).



CUENTA PÚBLICA 2020

- Las Obligaciones Fiscales Federales, Estatales y/o Locales a las que se encuentra sujeto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral son:

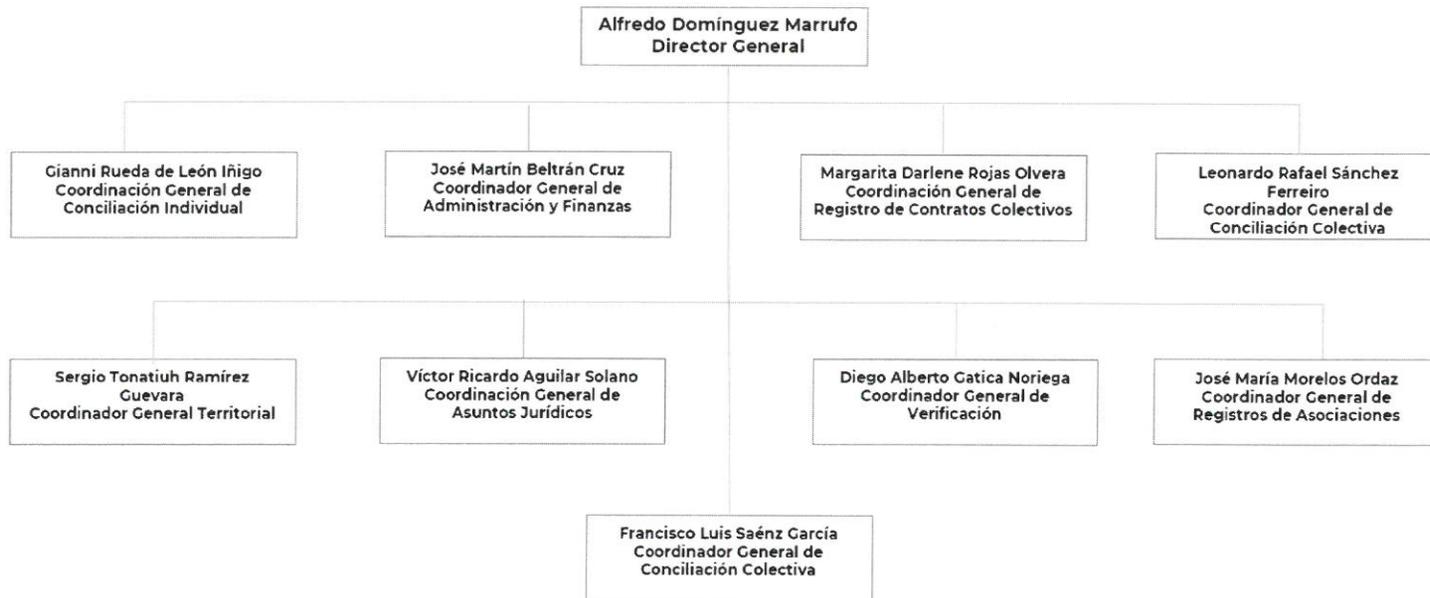
OBLIGACIONES	LEY FEDERAL	FUNDAMENTO
Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 96
Presentar declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF).	Artículo 6 Fracción I
	Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Artículo 106 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional IVA por las retenciones realizadas por Servicios de personas físicas y morales que pongan personal a disposición del contratante.	Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 1-A Fracción IV
Presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).	Ley de Impuesto al Valor Agregado.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF vigente.
Presentar la Declaración y pago provisional mensual del Impuesto sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.



CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Estructura Orgánica.

Al 31 de diciembre del presente año, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral cuenta con su Organigrama Estructural el cual podrá ser consultado en la página oficial.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros que se acompañan se han preparado de conformidad a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2019.

Los estados financieros adjuntos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

❖ Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental (Sector Paraestatal).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."



CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las principales políticas contables que aplica el Centro en la formulación de sus Estados Financieros:

- ❖ Actualización
 - Sin información que revelar

- ❖ Operaciones en el extranjero
 - Sin información que revelar, debido a que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no realiza operaciones en el extranjero, sin embargo, se informa que se cuenta con el conocimiento de las Normas de Información Financiera en específico de la NIF A-6, Reconocimiento y Valuación, en el supuesto caso de que en un futuro se realice este tipo de operaciones.

- ❖ No se cuenta con acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.
 - Sin información que revelar

- ❖ El método de Valuación de los inventarios
 - Sin información que revelar.

- ❖ No se cuenta con Reserva Actuarial.
 - Sin información que revelar

- ❖ Provisiones.
 - Sin información que revelar.

- ❖ No se cuenta con información que revelar sobre Reservas.
 - Sin información que revelar

- ❖ Cambios en las políticas contables y corrección de errores.
 - Sin información que revelar.



CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ No se determinaron reclasificaciones.
 - Sin información que revelar

- ❖ No se realizó ninguna depuración y cancelación de saldos.
 - Sin información que revelar

- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
No se cuenta con información que revelar.

- 8. Reporte Analítico del Activo.
Sin información que revelar.

- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
Sin información que revelar.

- 10. Reporte de la Recaudación.
Sin información que revelar.

- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
Sin información que revelar.

- 12. Calificaciones otorgadas.
Sin información que revelar.

- 13. Proceso de Mejora.
Sin información que revelar.

- 14. Información por Segmentos.
Sin información que revelar.



CUENTA PÚBLICA 2020

➤ 15. Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que revelar.

➤ 16. Partes Relacionadas.

Sin información que revelar.

➤ 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente correctos y son Responsabilidad del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral".

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021.



Autorizó: L.C. José Martín Beltrán Cruz

Cargo: Coordinador General de Administración y Finanzas



Elaboró: Ing. Nancy Rigaud Téllez

Cargo: Directora de Finanzas